GACETA DEL SENADO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

LXIV Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:
SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

No. 27

Lunes 15 de octubre de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018. 5

COMISIÓN DE JUSTICIA

Convocatoria y orden del día que corresponde a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, la cual se realizará con carácter PRIVADO, el próximo lunes 15 de octubre del presente, a las 12:00 horas, en las Sala 7 de Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República. 8

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de esta Comisión, a celebrarse el próximo martes 16 de octubre del presente, a partir de las 17:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República..... 10

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Primer Reunión de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el miércoles 17 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala 2 planta baja del Hemiciclo. 12

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la 1a. Reunión Ordinaria de la Comisión, que se celebrará el miércoles 17 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo. 15

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, la cual se celebrará el miércoles 17 de octubre del presente año en curos, a partir de las 17:00 hrs, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo, del Senado de la República..... 17

Publicaciones

Del senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, por la que comunica que en reunión celebrada el pasado 8 de octubre del año en curso, este órgano de gobierno acordó la realización de un "Foro Informativo relativo al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá", el cual se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso..... 19

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 20

Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales…….. 25

- Por el que se modifica el plazo para que la Comisión de Justicia presente el dictamen sobre el listado de candidatos inscritos al cargo de Magistrado Electoral. 34

- Por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local.... 39

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

Comisión Medalla Belisario Domínguez

Ciudad de México, octubre 8 de 2018.
GPPES/MBD/SDLV/003

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente

Al tiempo que le envío un respetuoso saludo, me permito anexar al presente, la Convocatoria 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez", solicitándole de la manera más atenta, se sirva darla a conocer en la sesión del día 11 del presente mes y año.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publique en los medios de comunicación masiva, en el Canal del Congreso y en el portal del Senado de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Sen. Sasil de León Villard
Presidenta

LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Con base en el Decreto que creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y al Primer Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

"MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Instituida para premiar a quien se haya distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a más tardar el día 9 de noviembre del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Presidenta

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Secretaria

SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ
Secretario

SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante

SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
Integrante

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

COMISIÓN DE JUSTICIA

Convocatoria y orden del día que corresponde a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia, la cual se realizará con carácter PRIVADO, el próximo lunes 15 de octubre del presente, a las 12:00 horas, en las Sala 7 de Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR

morena

Comisión de Justicia
Presidencia

CJ/LXIV/016/18
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto al artículo 129, fracción III y al artículo 130, fracciones II y XI del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente se publique en la Gaceta y en el sitio de Internet de la Cámara de Senadores, la convocatoria y el orden del día que corresponde a la ***Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia***, la cual se realizará con carácter ***PRIVADO***, el próximo lunes 15 de octubre del presente, a las 12:00 horas, en las Sala 7 de Planta Baja del edificio del Hemiciclo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar

008762

RECIBIDO

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente

Comisión de Justicia

ORDEN DEL DÍA
Lunes 15 de octubre de 2018

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Desarrollo de las entrevistas a las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local.
5. Acuerdo para constituirse en Sesión Permanente dada la urgencia en el despacho del asunto contenido en el punto que antecede.
6. Declaratoria de Sesión Permanente de la Comisión de Justicia por el Presidente.
7. Apertura de receso y señalamiento de día, hora y lugar para reanudar la sesión.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de esta Comisión, a celebrarse el próximo martes 16 de octubre del presente, a partir de las 17:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018.
CAI/ST/LXIV/011-2018.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Distinguido Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a fin de que se proporcione a esta Secretaría Técnica la publicación en la Gaceta del Senado los días 15 y 16 de octubre de los corrientes, la convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de esta Comisión a celebrarse el día próximo martes 16 de octubre del presente, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo, a partir de las 17:00 hrs, mismas que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, expreso a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

008760 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 OCT 11 PM 4 36 RECIBIDO

Muy Atentamente,

Mtro. Enrique Díaz Contreras
Secretario Técnico

SECRETARÍA TÉCNICA 2018 OCT 11 PM 3 32 CÁMARA DE SENADORES 001437

C.c.p: **Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas. - Presente.
Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2018

17:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN Y SEMBLANZA DE LA SRA. VICTORIA TAULI-CORPUZ, RELATORA ESPECIAL DE LA ONU PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, POR LA SENADORA LEONOR NOYOLA CERVANTES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

2. PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

3. PALABRAS DE LA SRA. VICTORIA TAULI-CORPUZ.

4. PALABRAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Primer Reunión de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el miércoles 17 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala 2 planta baja del Hemiciclo.

SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO

Antonio García Conejo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México a 12 de octubre del 2018
Oficio No. SAGC/LXIV/010/023/18

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EN CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para publicar en la gaceta del Senado de la Republica y en la página web, la convocatoria de la Primer Reunión de Trabajo de la Comisión de Turismo, que tendrá verificativo el próximo miércoles 17 de octubre a las 10:00 horas en la sala 2 de la planta baja del hemiciclo.

Anexo a la presente la convocatoria.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

008812
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 OCT 12 PM 5 52
RECIBIDO

Atentamente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México. Conmutador: 5345 3930

COMISIÓN DE TURISMO

Ciudad de México a 12 de octubre de 2018, dos mil dieciocho.

Asunto: Primer Reunión de Trabajo

Estimadas Senadoras y Senadores
Integrantes de la Comisión de Turismo
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito Convocarla a la Primer Reunión de Trabajo de la Comisión de Turismo que tendrá verificativo el miércoles 17 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala 2 planta baja del hemiciclo.

Anexo a la presente el orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Senador Antonio García Conejo
PRESIDENTE

COMISIÓN DE TURISMO

REUNIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO

Miércoles 17 de octubre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1- **Registro y Asistencia**
2- **Declaración de Quórum**
3- **Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación**
4- **Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día**
5- **Asuntos remitidos por la Secretaria General de Servicios Parlamentarios de la Legislatura LXIII y los que hasta ahora se han turnado a la comisión**
6- **Punto de acuerdo remitido en sesión de fecha 11 de octubre referente a EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS POR UNA CANTIDAD NO MENOR A 1,571 MILLONES DE PESOS.**
7- **Asuntos Generales**

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la 1a. Reunión Ordinaria de la Comisión, que se celebrará el miércoles 17 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo.

SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA morena

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Oficio No. CSS/ ST/ 005/18.
Ciudad de México., a 11 de octubre de 2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente

Por este conducto, me permito informarle que la 1ª. **Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social,** se celebrará **el día miércoles 17 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala 7** de la Planta Baja del Hemiciclo de esta Cámara.

Lo anterior, para el efecto de que **se publique la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Parlamentaria de este Senado y en su página web.**

Se anexa **Convocatoria.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi mayor consideración.

00874 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 OCT 11 PM 7 47 RECIBIDO

Atentamente

c.c.p. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 OCT 11 PM 7 25 001453

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Piso 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Conm. 53453000. Ext. 3361.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Ciudad de México., 11 de octubre de 2018.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción II y 138 del Reglamento del Senado de la República, se:

Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social, a la **Reunión Ordinaria**, la cual se celebrará el **dia miércoles 17 de octubre del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo** de esta Cámara, conforme al siguiente:

Orden del Dia

1.- Lista de asistencia.

2.- Declaratoria de quórum.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- Informe general de los asuntos pendientes recibidos por la LXIII Legislatura.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura y cita.

Atentamente

Gricelda Valencia

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Piso 3, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06030, Ciudad de México. Conm. 53453000.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, la cual se celebrará el miércoles 17 de octubre del presente año en curos, a partir de las 17:00 hrs, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo, del Senado de la República.

SEN. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Ciudad de México, 12 de octubre de 2018.
CAI/ST/LXIV/039-2018.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Distinguido Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a fin de que se proporcione a esta Secretaría Técnica la publicación en la Gaceta del Senado los días 15, 16 y 17 de octubre de los corrientes, la convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de esta Comisión a celebrarse el día miércoles 17 de octubre del presente, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo, a partir de las 17:00 hrs, mismas que se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, expreso a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Muy Atentamente,

Mtro. Enrique Díaz Contreras
Secretario Técnico

008806 CAMARA DE SENADORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 OCT 12 PM 2 51 RECIBIDO

2018 OCT 12 PM 2 13 SECRETARÍA TÉCNICA CÁMARA DE SENADORES 001486

C.c.p: **Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes**, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas. - Presente.
Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2018

17:00 HORAS

SALA 2 P.B. HEMICICLO

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

3. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA NACIONAL A LOS FOROS QUE SE REALIZARÁN EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MOTIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SE ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

4. ASUNTOS GENERALES.

5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

PUBLICACIONES

Del senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, por la que comunica que en reunión celebrada el pasado 8 de octubre del año en curso, este órgano de gobierno acordó la realización de un "Foro Informativo relativo al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá", el cual se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Senado de la República, a 11 de octubre de 2018

Doctor
Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Presente

Por instrucciones del senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, le comunico que en reunión celebrada el pasado 8 de octubre del año en curso, este órgano de gobierno acordó la realización de un "Foro Informativo relativo al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá", el cual se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso.

Por anterior, le solicito girar instrucciones a las áreas competentes a fin de que la información relativa a la realización de dicho foro, pueda ser publicada en la Gaceta del Senado.

Reciba un cordial saludo.

008784 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 OCT 12 AM 11 30 RECIBIDO

Atentamente,

M. en C. Juan Manuel Del Río Virgen
Secretario Técnico

c.c.p. Sen. Ricardo Monreal Ávila. - Presidente de la Junta de Coordinación Política. - Presente.
c.c.p. Sen. Martí Batres Guadarrama. Presidente de la Mesa Directiva del Senado. - Presente.
c.c.p. Sen. José Alfredo Cepeda. - Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. - Presente.

Página 1 | 1

ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.

XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.

XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.

XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.

XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.

XVIII. Que la base TERCERA de la Convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la base SEGUNDA, será entregada personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

XIX. Que la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria señala que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

XX. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para que la Junta de Coordinación Política remita mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

TERCERA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, quedan vigentes.

CUARTA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 2 de octubre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

QUINTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 12 y 15 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página **5** de **5**

Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el día 14 de marzo del 2018, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XI. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

XII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a los que se refieren las bases anteriores de la Convocatoria y el 3 de abril de 2018, remitió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

XIV. Que el 23 de abril de 2018 se llevaron a cabo las comparecencias de los candidatos ante las comisiones correspondientes.

XV. Que el 24 de abril de 2018 las comisiones enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política.

XVI. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVII. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúensu participación en el próximo procedimiento de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las candidatas y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, lo siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesta o propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.

2. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.

3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.

4. Copia certificada de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.

5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.

6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, en mínimo 5 cuartillas.

7. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.

8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:

    a. No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

    b. Que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

    c. Que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.

    d. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

9. Un disco compacto que contenga dos archivos, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y otro con los mismos en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.1

10. Una carta signada por la aspirante o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho excluyendo la documentación certificada ante la fe de notario público; y, en el casode la carta bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de trasparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por la interesada o el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá mediante Acuerdo, a más tardar el 12 de octubre, a las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versión pública, serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

---

[1] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores, observando que se cumpla el principio de paridad de género previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 3 y 4 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Por el que se modifica el plazo para que la Comisión de Justicia presente el dictamen sobre el listado de candidatos inscritos al cargo de Magistrado Electoral.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL, APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 255 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, inciso c), párrafo 5º del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley".

II.- Que en el numeral 2 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece: "Los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores".

III.- Que el numeral 1, inciso a), del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: "La Cámara de Senadores emitirá, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, la convocatoria pública que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo".

IV.- Que en cumplimiento de lo anterior, el 11 de septiembre de 2018 se sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrado electoral local, el cual establece el procedimiento aplicable para que el

Página 1 | 5

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Senado de la República realice la elección de las autoridades electorales jurisdiccionales de los Estados que en ella se señalan.

V.- Que la base QUINTA de la citada Convocatoria establece que la Comisión de Justicia del Senado de la República será la encargada de acordar el procedimiento para la evaluación de los candidatos.

VI.- Que el procedimiento de evaluación que defina la Comisión de Justicia debe considerar la garantía de audiencia de las personas que participen como aspirantes para ocupar el cargo correspondiente.

VII.- Que la Junta de Coordinación Política remitió en tiempo y forma a la Comisión de Justicia 253 expedientes integrados que corresponden al mismo número de personas que se presentaron como aspirantes a uno de los cargos de magistrado electora local de los Estados que se indican en la propia Convocatoria.

VIII.- Que la base SEXTA de la Convocatoria referida establece que la Comisión de Justicia a más tardar el 15 de octubre de 2018 debe remitir a la Junta de Coordinación Política, mediante dictamen fundado y motivado el listado de los candidatos sobre su elegibilidad, por lo que con el objeto de que la citada Comisión esté en condiciones de realizar las evaluaciones correspondientes garantizando adecuadamente el derecho de audiencia de cada uno de los aspirantes, los integrantes de la Junta de Coordinación Política determinamos viable modificar el plazo previsto en la base SEXTA, para extenderlo por 21 días naturales, por lo se suscribe el siguiente

ACUERDO

Único. - Se modifica la base SEXTA de la Convocatoria que contiene el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrado electoral local, aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores en su sesión celebrada el 11 de septiembre de 2018, para quedar como sigue:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEXTA.- La Comisión de Justicia remitirá a la Junta de Coordinación Política, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, considere que reúne condiciones de elegibilidad para el cargo de Magistrado Electoral para integrar el Órgano Jurisdiccional de los Estados referidos en la Base Primera de la presente Convocatoria, a más tardar el 5 de noviembre del presente año, el cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado de la República.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado para su máxima publicidad.

Tercero. - Comuníquese a la Comisión de Justicia para los efectos correspondientes.

Cámara de Senadores, a 9 de octubre de 2018.

Junta de Coordinación Política

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRA UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONGRESO EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.

Página 4|5

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL, APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Página 5 | 5

- Por el que se emite convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Local.

Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 255, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, inciso c), párrafo 5º del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley".

II. Que el numeral 1 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece: "Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres a cinco magistrados que actuarán en forma colegiada y **permanecerán en su cargo durante siete años**, de conformidad con lo que establezca la norma fundamental de cada estado y de la Ciudad de México".

III. Que en el numeral 2 del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece: "Los magistrados electorales serán electos **en forma escalonada por las dos terceras partes** de los miembros presentes de la Cámara de Senadores".

IV. Que el numeral 1, inciso a), del artículo 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: "La Cámara de Senadores emitirá, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, **la convocatoria pública** que contendrá los plazos y la descripción del procedimiento respectivo".

1

Junta de Coordinación Política

V. Que para ser Magistrado Electoral, atendiendo al artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deben satisfacer los **siguientes requisitos**:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b) Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
c) Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
e) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de la designación;
f) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
g) Contar con credencial para votar con fotografía;
h) Acreditar conocimientos en derecho electoral;
i) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
j) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
k) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

2

Junta de Coordinación Política

VI. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

VII. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Baja California, Tamaulipas y Zacatecas*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Baja California	
1.	**C. Martin Ríos Garay, por 3 años.**
2.	C. Leobardo Loaiza Cervantes, por 5 años.
3.	C. Elva Regina Jiménez Castillo, por 7 años.
Tamaulipas	
1.	**C. Emilia Vela González, por 3 años.**
2.	**C. Luis Alberto Saleh Perales, por 3 años.**
3.	C. Edy Izaguirre Treviño, por 5 años.
4.	María Concepción Reyes Reyes, por 5 años.
5.	Marcia Laura Garza Robles, por 7 años.
Zacatecas	
1.	**C. Hilda Lorena Anaya Álvarez, por 3 años.**
2.	**C. Juan de Jesús Alvarado Sánchez, por 3 años.**
3.	C. José Antonio Rincón González, por 5 años.
4.	C. Norma Angélica Contreras Magadán, por 5 años.
5.	C. Esaúl Castro Hernández, por 7 años

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2015.

3

Junta de Coordinación Política

VIII. Que derivado del nombramiento del C. Luis Alberto Saleh Perales como Magistrado electoral del Estado de Tamaulipas se interpuso juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para controvertir su designación como magistrado electoral local y mediante sentencia definitiva número SUP-JDC-5133-2015 se determinó que el Magistrado antes señalado incumplió con un requisito de elegibilidad para ser designado como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y se estableció que *"procede revocar la designación del C. Luis Alberto Saleh Perales como Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Tamaulipas y a ordenar al Senado de la República que proceda a designar a otra persona en su sustitución, de entre todos los ciudadanos que acreditaron los requisitos de elegibilidad..."*.

IX. Que en cumplimiento de la anterior sentencia, en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de abril de 2017 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno del Senado de la República el nombramiento de los Magistrados Electorales del órgano Jurisdiccional Local de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Tamaulipas*, cuyo resolutivo TERCERO establece:

> *TERCERO.- Se propone al ciudadano **René Osiris Sánchez Rivas**, como Magistrado del órgano Jurisdiccional en materia Electoral del estado de Tamaulipas, para ocupar la vacante del cargo de Magistrado que venía ocupando el C. Luis Alberto Saleh Perales, para el periodo que al efecto resta el nombramiento realizado, derivado del acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2015.*

X. Que en la sesión antes señalada se eligió al C. **René Osiris Sánchez Rivas** como Magistrado electoral del estado de Tamaulipas **para el periodo que resta** al nombramiento realizado el 19 de noviembre de 2015, quien rindió la protesta del cargo en la sesión de 27 de abril de 2017.

4

Junta de Coordinación Política

XI. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

XII. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Durango, Oaxaca y Sinaloa*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Durango	
1.	**C. Raúl Montoya Zamora, por 3 años.**
2.	C. María Magdalena Alanís Herrera, por 5 años.
3.	C. Javier Mier y Mier, por 7 años.
Oaxaca	
1.	**C. Víctor Manuel Jiménez Viloria, por 3 años.**
2.	C. Miguel Ángel Carballido Díaz, por 5 años.
3.	C. Raymundo Wilfrido López Vásquez, por 7 años.
Sinaloa	
1.	**C. Alma Leticia Montoya Gastelo, por 3 años.**
2.	**C. Verónica Elizabeth García Ontiveros, por 3 años.**
3.	C. Diego Fernando Medina Rodríguez, por 5 años.
4.	C. Guillermo Torres Chinchillas, por 5 años.
5.	C. Maizola Campos Montoya, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015.

5

Junta de Coordinación Política

XIII. Que en cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, el Senado de la República procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo.

XIV. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Coahuila y Quintana Roo,* conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Coahuila	
1.	**C. Valeriano Valdés Cabello, por 3 años.**
2.	C. Ramón Guridi Mijares, por 5 años.
3.	C. Elena Treviño Ramírez, por 7 años.
Quintana Roo	
1.	**C. Vicente Aguilar Rojas, por 3 años.**
2.	C. Nora Leticia Cerón González, por 5 años.
3.	C. Víctor Venamir Vivas Vivas, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XV. Que en la sesión plenaria antes señalada se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz,* conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

6

Junta de Coordinación Política

Hidalgo
1. C. Jesús Raciel García Ramírez, por 3 años.
2. C. Javier Ramiro Lara Salinas, por 3 años.
3. C. Mónica Patricia Mixtega Trejo, por 5 años.
4. C. María Luisa Oviedo Quezada, por 5 años.
5. C. Manuel Alberto Cruz Martínez, por 7 años.
Tlaxcala
1. C. Hugo Morales Alanís, por 3 años.
2. C. Luis Manuel Muñoz Cuahutle, por 5 años.
3. C. José Lumbreras García, por 7 años.
Veracruz
1. C. Javier Hernández Hernández, por 3 años.
2. C. José Oliveros Ruiz, por 5 años.
3. C. Roberto Eduardo Sigala Aguilar, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XVI. Que el 5 de septiembre de 2016 el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo informó a la Cámara de Senadores la **renuncia del C. Javier Ramiro Lara Salinas** al cargo que venía desempeñando como Magistrado Electoral del estado de Hidalgo, y cuyos efectos de renuncia serían a partir del 2 de septiembre de 2016, generándose una vacante en el citado órgano jurisdiccional electoral local.

XVII. Que previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos para efecto de elegibilidad al cargo, en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de abril de 2017 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno del Senado de la República el nombramiento de los Magistrados Electorales del órgano Jurisdiccional Local de los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro y Tamaulipas*, cuyo resolutivo PRIMERO establece:

7

Junta de Coordinación Política

PRIMERO.- Se propone como Magistrado del Órgano Jurisdiccional en materia Electoral del estado de Hidalgo al ciudadano C. ***Sergio Zuñiga Hernández*** *para desempeñar el cargo que ocupaba el C. Javier Ramiro Lara Salinas,* ***para el periodo que al efecto resta al nombramiento realizado, derivado del acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2015****.*

XVIII. Que en la sesión antes señalada se eligió al **C. Sergio Zúñiga Hernández** como Magistrado electoral del estado de Hidalgo en los términos del resolutivo antes señalado, quien rindió la protesta del cargo en la sesión de 27 de abril de 2017.

XIX. Que mediante reforma publicada en el periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 30 de julio de 2018, se modificaron los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo[1] y como consecuencia de ello, el Pleno de dicho Tribunal queda integrado por tres Magistrados, alterando su conformación original de cinco magistrados. El Segundo Transitorio de dicha reforma dispone que los Magistrados Electorales Locales, en funciones, a la entrada en vigor del propio Decreto y que fueron electos el 10 de diciembre de 2015 por un periodo de tres años, continuarán en su encargo por el tiempo que fueron designados por el Senado de la República.

XX. Que con base en lo anterior, al concluir el cargo de los Magistrado Jesús Raciel García Ramírez y el periodo que correspondió al Magistrado Sergio Zúñiga Hernández, la composición del Tribunal Electoral Local se ajustará a la anterior previsión, por lo que es inviable que el Senado de la República provea el procedimiento de designación correspondiente.

---

[1] El párrafo 5º, inciso c) de la fracción IV del artículo 116 constitucional dispone: *Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.* Por su parte el artículo 106, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: *Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres o cinco magistrados, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establezca la Constitución de cada estado o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.* Ambas disposiciones le confieren autonomía a los Congresos locales para que mediante la legislación correspondiente determinen en el ámbito estatal la composición de sus autoridades jurisdiccionales locales de tres o cinco magistrados.

8

Junta de Coordinación Política

XXI. Que en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 10 de diciembre de 2015 se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los magistrados del órgano jurisdiccional local en materia electoral del estado de Puebla*, conforme al cual se designó a los siguientes ciudadanos:

Puebla
1. C. Fernando Chevalier Ruanova, por 3 años.
2. C. Jorge Sánchez Morales, por 5 años.
3. C. Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por 7 años.

Los magistrados electos rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015.

XXII. En cumplimiento a la reforma constitucional en materia político-electoral, en Sesión Plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el **2 de octubre de 2014**, se aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia político- electoral,* mediante el cual se procedió a la elección de magistrados electorales locales, previa convocatoria pública, que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos de elegibilidad al cargo.

XXIII. Derivado de dicho Acuerdo se designó entre otros, Magistrados del Órgano Jurisdiccional en materia electoral del Estado de Guerrero a los ciudadanos:

9

Junta de Coordinación Política

Guerrero
1. Hilda Rosa Delgado Brito, por 3 años[2];
2. Paulino Jaimes Bernardino, por 3 años;
3. Emiliano Lozano Cruz, por 5 años;
4. René Patrón Muñoz, por 5 años; y
5. Ramón Ramos Piedra, por 7 años.

Los anteriores magistrados rindieron la protesta de ley en sesión celebrada el 6 de octubre de 2014.

XXIV. Que mediante sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-2642/2014 se resolvió **revocar la designación como Magistrado Electoral del Órgano Jurisdiccional Local en el Estado de Guerrero del C. Paulino Jaimes Bernardino**, determinando en la misma que el Senado de la República "deberá proceder a realizar el nombramiento de un **nuevo Magistrado Electoral** para el Estado de Guerrero en los términos señalados en la presente ejecutoria". En el considerando Sexto de dicha sentencia se ordena al Senado de la República que **proceda a designar a otra persona en sustitución del C. Paulino Jaimes Bernardino de entre todos los ciudadanos que acreditaron los requisitos de elegibilidad**.

XXV. Que en cumplimiento de la sentencia antes señalada y una vez agotado el procedimiento de valoración correspondiente, en sesión celebrada el **15 de diciembre de 2015** se sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a un Magistrado Electoral del Estado de Guerrero, cuya vacante se genera a partir de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se revoca la designación de Paulino Jaimes Bernardino como Magistrado del Órgano Jurisdiccional Electoral de ese Estado.*

[2] En la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 7 de diciembre de 2017 se dio cuenta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el nombramiento de magistrados electorales de 9 estados de la República, ente ellos para cubrir la vacante generada por la C. Hilda Rosa Delgado Brito cuyo cargo concluyó el 2 de octubre de 2017, resultando electa la C. Hilda Rosa Delgado Brito como magistrada electoral del estado de Guerrero por siete años.

10

Junta de Coordinación Política

XXVI. Con base en dicho Acuerdo, en esa misma sesión se eligió **al C. José Inés Betancourt Salgado** como Magistrado del Órgano Jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Guerrero, **por un periodo de 3 años** quien rindió su protesta de ley.

XXVII. Que en la sesión plenaria de la Cámara de Senadores celebrada el 2 de octubre de 2017 se sometió a la consideración del Pleno el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para designar a los Magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral*, relativos a los Estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. Con base en dicho Acuerdo se procedió a la elección de los Magistrados de los Estados antes señalados, previa convocatoria pública que definió plazos y el procedimiento respectivo, emitida por la Junta de Coordinación Política, y en la cual se le otorgó participación a la Comisión de Justicia del Senado para establecer el método de valoración que permitiera tener por acreditados los requisitos, para efecto de elegibilidad al cargo.

XXVIII. Que para el Estado de Chiapas se eligieron como Magistrados del Órgano Jurisdiccional en materia electoral a los ciudadanos:

Chiapas
1. C. Miguel Reyes Lacroix Macosay, por 3 años.
2. C. Arturo Cal y Mayor Nazar, por 3 años.
3. C. Guillermo Asseburg Archila, por 5 años.
4. C. Mauricio Gordillo Hernández, por 5 años.
5. C. Angélica Karina Ballinas Alfaro, por 7 años.

11

Junta de Coordinación Política

XXIX. Que los anteriores ciudadanos rindieron la protesta en la sesión del 6 de octubre de 2017 y en función de la temporalidad para la cual se eligieron los C.C. Miguel Reyes Lacroix Macosay y Arturo Cal y Mayor Nazar concluyeron su cargo al haber transcurrido los 3 años para los cuales fueron elegidos a partir del 2 de octubre de 2014, sin que el Senado de la República haya desarrollado el procedimiento correspondiente para cubrir la vacante respectiva.

XXX. Que mediante reforma publicada en el periódico oficial del Estado de Chiapas de fecha 30 de junio de 2017, Decreto 220, se modificó el párrafo tercero del artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y como consecuencia de ello, el Pleno de dicho Tribunal queda integrado por tres Magistrados, alterando su conformación original de cinco magistrados. El artículo Tercero Transitorio del referido Decreto, dispone que los actuales Magistrados del Tribunal electoral que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del propio Decreto, continuarán en su encargo hasta concluir el periodo por el que fueron designados.

XXXI. Que con base en lo anterior, toda vez que los Magistrados Miguel Reyes Lacroix Macosay y Arturo Cal y Mayor Nazar concluyeron el cargo para el cual fueron designados el 2 de octubre de 2014, se actualiza con ello la composición vigente del Tribunal Electoral del Estados de Chiapas por lo que es inviable que el Senado de la República provea el procedimiento de designación correspondiente.

XXXII. Que con motivo de las designaciones realizadas en las fechas que se señalan en los considerandos anteriores, y toda vez que la Cámara de Senadores conoce con certeza la fecha en que concluye el cargo de los Magistrados Electorales Locales que fueron designados para desempeñar el cargo por un periodo de tres años, resulta procedente realizar anticipadamente el procedimiento conducente para cubrir en tiempo y forma la vacante respectiva, en el entendido de que si dicho procedimiento concluye con antelación al vencimiento del cargo, la designación correspondiente tendrá que especificarse que entrará en vigor a partir de que se genere la vacante respectiva como consecuencia de la conclusión efectiva del cargo, lo que justifica que el Senado de la República provea en términos constitucionales y legales del procedimiento aplicable para la elección de los magistrados que cubran dichas vacantes cuando se generen mediante la emisión de la convocatoria respectiva.

12

Junta de Coordinación Política

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERA. Se convoca a las personas interesadas para cubrir las siguientes vacantes que se generarán en el cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Electoral de los Estados que a continuación se indican:

- Baja California, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **19 de noviembre de 2018.**

- Coahuila, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**

- Durango **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **9 de diciembre de 2018.**

- Guerrero, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **15 de diciembre de 2018.**

- Oaxaca, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **9 de diciembre de 2018.**

- Puebla, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**

- Quintana Roo, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**

- Sinaloa, **dos magistrados**, cuyos cargos corresponden al **9 de diciembre de 2018.**

- Tamaulipas, **dos magistrados**, cuyo cargo corresponde al **19 de noviembre de 2018.**

- Tlaxcala, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**

13

Junta de Coordinación Política

- Veracruz, **un magistrado**, cuyo cargo corresponde al **10 de diciembre de 2018.**

- Zacatecas, **dos magistrados**, cuyos cargos corresponden al **19 de noviembre de 2018.**

Total quince magistrados

SEGUNDA. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los interesados a participar en el proceso de selección que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales, podrán presentar en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el sótano 1, en Av. Paseo de la Reforma #135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a partir del **17 de septiembre** de 2018 y hasta el **24 de septiembre** de 2018, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, en días hábiles, la solicitud respectiva, acompañada por duplicado de la documentación siguiente:

1. Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.

2. Copia certificada de los siguientes documentos:

   - Acta de nacimiento;
   - Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años;
   - Cédula Profesional;
   - Credencial para votar con fotografía; y
   - Documentos que corroboren el Currículum Vitae.

3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:

   a) No haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión;
   b) Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate durante un año anterior al día de la designación;

14

Junta de Coordinación Política

c) No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernador, secretario, procurador, senador, diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día de su nombramiento;
d) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
e) No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años anteriores a la designación; y

4. Documentación que permita acreditar conocimientos en derecho electoral.

5. Ensayo con extensión máxima de 5 cuartillas, en hoja carta, letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, sobre alguno de los siguientes temas:

- Análisis jurídico-político de la viabilidad de Acciones afirmativas sobre temas de igualdad de género y democracia en instituciones electorales,
- Aálisis jurídico, legal y jurisprudencial, de la validez del voto ciudadano ante partidos políticos en candidatura común.
- Análisis de las condiciones jurídicas que sustenten el voto electrónico y las consecuencias políticaas de su implementación.
- Análisis jurídico-político de la transversalización del principio de no discriminación en los procesos electorales.

6. Asistir a las entrevistas que para tal efecto le convoque la Comisión de Justicia.

7. Todos los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; las cartas bajo protesta de decir verdad deberán también contar con firma autógrafa de los candidatos.

15

Junta de Coordinación Política

8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016[3]

TERCERA. Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, y a más tardar el **28 de septiembre** de 2018 los remitirá a la Comisión de Justicia del Senado de la República. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

CUARTA. Con la intención de brindarle máxima publicidad y objetividad a la presente Convocatoria, ésta deberá ser publicada en dos periódicos de circulación nacional los días **14 y 15 de septiembre** de 2018, en la Gaceta del Senado, en la página oficial del Senado de la República y en el Micrositio de la Comisión de Justicia, una vez que se constituya y durante todo el procedimiento.

QUINTA. La Comisión de Justicia será la encargada de acordar el procedimiento para la evaluación de los candidatos.

[3] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

16

Junta de Coordinación Política

SEXTA.- La Comisión de Justicia remitirá a la Junta de Coordinación Política, mediante dictamen, fundado y motivado, el listado de los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, considere que reúne condiciones de elegibilidad para el cargo de Magistrado Electoral para integrar el Órgano Jurisdiccional de los Estados referidos en la Base Primera de la presente Convocatoria, a más tardar el **15 de octubre** del presente año, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado de la República.

SÉPTIMA. Una vez recibidas las listas de los candidatos, en los términos de la Base que antecede, la Junta de Coordinación Política mediante Acuerdo propondrá al Pleno de la Cámara de Senadores a los candidatos que considere reúnen las condiciones de idoneidad para cubrir las vacantes de referencia por el lapso de siete años, indicando el periodo por el cual son elegidos, en términos del numeral 1, del artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OCTAVA.- Dicho Acuerdo será presentado al Pleno para su consideración y votación respectiva, en los términos que establece el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. La elección como Magistrado Electoral para integrar el Órgano Jurisdiccional de los Estados señalados en la Base Primera de la presente Convocatoria, se realizará mediante votación por cédula, como lo establece el artículo 97, numeral 1, fracción III, del Reglamento del Senado de la República.

DÉCIMA.- Los Magistrados Electorales que resulten electos por el Pleno rendirán la protesta de ley ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

17

Junta de Coordinación Política

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que alguna de las personas propuestas no reúna la mayoría constitucional de dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes, como lo exige el artículo 116, fracción IV párrafo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará inmediatamente otra propuesta, según se requiera, para que se proceda a una nueva votación.

DÉCIMA SEGUNDA.- La designación de quienes resulten electos, respectivamente, se comunicará a los gobernadores, a los Presidentes de los Congresos y a los Presidentes de los Organismos locales en materia electoral de los Estados a que se refiere la Base Primera de la presente Convocatoria, así como al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Salón de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, a 11 de septiembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

18

Junta de Coordinación Política

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL LOCAL

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Dante Delgado
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Sen. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Vice-Coordinador en funciones de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Sen. Josefina Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

19

Programa de Austeridad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA